

Concepción, 27 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA PROPUESTA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE ARAUCO NORTE.

CERTIFICADO N° 9218o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16
Fecha: 26 de agosto de 2026.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno, don Cristian Medina, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2115 de fecha 24/08/2026.
- Así acordó: aprobar propuesta para integrar el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Norte, según se indica:

SLEP ARAUCO NORTE		
Nombre	Mail	Teléfono
Diego del Rosario Cartes Missene	cartes.diego@gmail.com	+569 89290679
Guillermo Gavilán Araneda	ggavilanaraneda@gmail.com	+569 96121506

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 20 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpro con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 28-08-2026 12:57 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT. : Ord. 1970 de fecha 14/07/2026
de la Dirección de Educación
Pública.

MAT. : Somete a consideración,
propuesta para integrar el Comité
Directivo Local del Servicio Local de
Educación Pública de Arauco Norte.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. SERGIO GIACAMAN GARCÍA

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración la aprobación de los representantes del Gobierno Regional del Biobío al Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Norte.

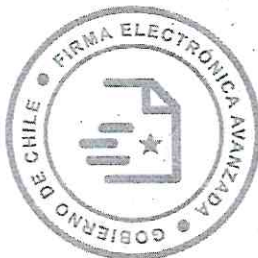
Esto de acuerdo como señala el Art. 9° del Decreto N° 101, 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento sobre Comité Directivos Locales, se debe someter a votación la propuesta del suscrito.

En este contexto, se proponen personas reconocidas y con vasta trayectoria en el ámbito educacional de la Región del Biobío para integrar dichos Comités Directivos Locales. Para respaldar esta propuesta, se adjuntan los respectivos currículums vitae, con el objeto de acreditar la experiencia y trayectoria de las personas propuestas.

SLEP Arauco Norte		
Nombre	Mail	Teléfono
Diego del Rosario Cartes Missene	cartes.diego@gmail.com	+56989290679
Guillermo Gavilán Araneda	ggavilanaraneda@gmail.com	+56996121506

Para mejor resolver, se acompañan los antecedentes de cada uno de los representantes designados, a fin de respaldar su nombramiento y dar cumplimiento a los requisitos establecido en la normativa vigente.

Sin otro particular se despide atentamente a Ud.,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 24-08-2026 12:14 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

1. La Indicada
2. Administrador Regional
3. Gabinete
4. Archivo Of. Partes

21-08-2026.

CMCF JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FOXIB-377>
Verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>

DIEGO DEL ROSARIO CARTES MISSENE

Profesor de Educación General Básica | Gestión y Liderazgo Educativo

Arauco, Chile • 989 290 679 • CARTES.DIEGO@GMAIL.COM

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de la educación con una extensa trayectoria en docencia, gestión directiva y liderazgo de instituciones escolares. Su formación incluye especialización en Administración Educacional, planificación y supervisión educativa, gestión directiva, liderazgo institucional y emprendimiento innovador. Ha ejercido cargos de Director y Jefe Técnico, participando en procesos de desarrollo institucional, gestión curricular, mejoramiento educativo y formación técnico-profesional.

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Dirección y liderazgo escolar	Gestión curricular	Planificación y supervisión educativa	Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME)
Desarrollo institucional	Formación técnico-profesional	Gestión y liderazgo de equipos	Conducción de procesos de cambio

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesor de Educación General Básica Ingreso: junio 1980 • Egreso: 07/01/1985 • Titulación: 23/08/1985	10 semestres
Especialista en Administración Educacional Universidad de Concepción • 1993	Postítulo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR Escuela Básica Brisas del Mar 04/09/2023 – 04/03/2026 • Instalar una Educación de calidad con una mirada profunda en el desarrollo de nuestros recursos naturales y protección del medioambiente sostenible y alineado con el Proyecto Educativo Institucional, orientado a favorecer el acceso de los estudiantes a la Educación Media con proyecciones a la formación Superior.	3 años
DIRECTOR Escuela Básica Carampangue 04/10/2018 – 04/09/2023 • Modernización de un establecimiento con una mirada de desarrollo integral, inclusivo que propone un currículo de formación en valores y desarrollo de habilidades de alto desempeño, orientada a favorecer el acceso de los estudiantes a la Educación Media.	5 años
DIRECTOR Liceo San Felipe de Arauco 04/10/2012 – 04/10/2017 • Reestructuración del establecimiento en proceso de reconstrucción e instalación de una gestión curricular alineada con el Proyecto Educativo Institucional, orientada a favorecer el acceso de los estudiantes a la Educación Superior.	5 años
JEFE TÉCNICO Escuela Marenostrum E-727, Arauco 03/2008 – 06/2012 • Inicio y desarrollo del trabajo de Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), incluyendo las tareas de implementación asociadas a la naciente Subvención Escolar Preferencial.	4 años 4 meses
DIRECTOR Liceo San Felipe de Arauco 03/1996 – 12/2007 • Desarrollo de un Proyecto Educativo orientado al acceso a la Educación Superior, con instalación de dos carreras Técnico-Profesionales y su correspondiente certificación.	11 años

PERFECCIONAMIENTO Y FORMACIÓN CONTINUA





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>

Año	Formación / actividad	Institución	Horas
2014	Diplomado Emprendimiento innovador	Universidad Federico Santa María	120 h
2011	Diplomado en Gestión y Liderazgo en Instituciones Educativas	Universidad Alberto Hurtado	190 h
2011	Diplomado en Gestión Directiva	Pontificia Universidad Católica	136 h
2011	Gestión Directiva en Organizaciones Escolares / Descentralización Pedagógica	—	136 h
2010	Conducción y desarrollo de competencias en Gestión y Liderazgo	CPEIP	200 h
2009	Desarrollo de competencias para una Gestión Escolar de Calidad	CPEIP	168 h
2009	Formación Continua en la Escuela	CPEIP	200 h
2008	Desarrollo de competencias para una gestión escolar de calidad	—	100 h
2008	Formación continua en la Escuela	—	200 h
2003	Implementación Formación Dual en TP	CPEIP	180 h
2001	Descentralización Pedagógica en Instituciones Escolares	Universidad de Concepción	70 h
2000	Gestión de la Reforma en Educación Media	Universidad de Concepción	70 h
1999	Docentes Directivos para Educación Media	Universidad de Concepción	60 h
1998	Clima en las Organizaciones Educativas	Universidad de Concepción	120 h
1997	Curriculum para la educación multigrado	CPEIP	192 h
1995	Materiales Educativos en la Sala de Clase	Pontificia Universidad Católica	120 h
1994	Imagen, Interacción y Creatividad	CPEIP	120 h
1993	Desarrollo de destrezas en lenguaje y razonamiento lógico	Fundación Educacional Arauco	540 h
1991	Planificación y Supervisión Educativa	Universidad de Concepción	848 h
1990	Comunicación, Educación y Metodologías Activas	CPEIP	120 h
1989	Curriculo en acción para una educación renovada	CPEIP	120 h
1988	La Educación, Clave para el Desarrollo Integral del Niño	CPEIP	90 h
1986	Directivos de Establecimientos Educativos	CPEIP	80 h

Antecedentes de formación y perfeccionamiento reorganizados a partir del currículo aportado. El documento original registra un total de 5.044 horas de formación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>

DATOS DE CONTACTO

Teléfono celular: 989 290 679 **Correo:** CARTES.DIEGO@GMAIL.COM

Dirección: Villa Las Araucarias, Arauco, Chile

Versión modernizada y ordenada del currículo aportado. Se han conservado los antecedentes académicos, laborales y de capacitación disponibles en el documento original; no se han agregado cargos o certificaciones no acreditados en la fuente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>

GUILLERMO GAVILÁN ARANEDA

Pasaje 4, casa 137, Población Eleuterio Ramírez, Curanilahue | +56 9 9612 1506 | ggavilananareda@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesor de Educación General Básica con más de 45 años de trayectoria en el sistema educacional chileno, incluyendo cargos de Inspector General y Director Titular de establecimiento educacional durante más de una década. Amplia formación en administración y gestión educacional, liderazgo directivo y formulación de proyectos educativos. Experiencia adicional en gestión pública como Concejal de la I. Municipalidad de Curanilahue.

EXPERIENCIA LABORAL

- Director Titular** · Escuela Gabriela Mistral, Curanilahue
Marzo 2015 – Septiembre 2020
- Docencia Directiva (Director)** · Escuela Gabriela Mistral, Curanilahue
Marzo 2010 – Marzo 2015
- Inspector General** · Escuela Gabriela Mistral, Curanilahue
Abril 1987 – Febrero 2015
- Profesor de Matemáticas** · Escuela Pablo Neruda, Curanilahue
Abril 1983 – Febrero 1987
- Profesor de Matemáticas** · Liceo de Hombres, Curanilahue
Abril 1973 – Febrero 1983

OTROS ASPECTOS LABORALES

- Concejal, Ilustre Municipalidad de Curanilahue (2021 – 2024)

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Profesional: Profesor de Educación General Básica — Pontificia Universidad Católica
- Educación Media (Humanidades): Liceo de Hombres, Curanilahue
- Educación Básica: Escuela Mixta N.º 8, Purén

CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL

Formulación de Proyectos Educativos	COEP
Estrategia y Liderazgo Educativo	CEPIP
Administración Educacional	Universidad de Concepción
Administración y Gestión Financiera	Instituto de Investigación y Capacitación
Post Título en Administración Educacional	Instituto Valle Central

OTRAS CAPACITACIONES EN EL ÁREA EDUCATIVA

Cinco Etapas de Perfeccionamiento para Establecimientos Educativos	CPEIP
Perfeccionamiento en Educación Extraescolar	Canal Escolar
Administración Grupal Metodológica de la Educación Extraescolar	CPEIP
La Reforma Educacional en NB1	Universidad Católica



Fortalecer la Escuela	Fundación Educacional Arauco
El Proceso de Cambio Estructural y Liderazgo en Educación	Colegio de Profesores de Chile A.G.
Taller Docentes Directivos Educación Básica	CPEIP
Hacia Escuelas Eficaces Para Todos	CPEIP
Metodología en Educación Extra Escolar, Nivel 1	CPEIP
Capacitación Básica en Informática Educativa	Universidad de Concepción
Gestión de la Reforma en Educación Básica	Universidad de Concepción
Desarrollo de los OFT y Convivencia Escolar	Universidad Adventista de Educación
Fortalecer la Escuela: Clima Social y Desarrollo	Fundación Educacional Arauco

Curanilahue, julio 2026



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

ANT.: Ordinarios N°s 859, 1.584 y 2.597, todos de 2025, de la Dirección de Educación Pública.

MAT.: Reitera designación de representantes del Gobierno Regional para integrar el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Norte.

ADJ.: Documentos del antecedente.

DISLEP/Solicitud N° 2094

DE: PEDRO LARRAÍN AGUIRRE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S)

A: SERGIO GIACAMAN GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO

GOBIERNO REGIÓN DEL BÍO BÍO	
OF. DE PARTES	
14 JUL 2026	
DESTINO:	Am. Reg 1018
N° INGRESO:	

Adj. X INTERNET

Por documento del antecedente, y en el contexto de la implementación de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública (en adelante, "la Ley"), fue solicitado a Ud. que procediera a designar a los representantes del Gobierno Regional del Biobío, para integrar el Comité Directivo Local correspondiente al Servicio Local de Arauco Norte. Este requerimiento fue formulado originalmente mediante los Oficios N°s 859, 1584 y 2597, todos de 2025, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

Como es de su conocimiento, con fecha 16 de noviembre de 2017 se promulgó la Ley, que estableció una nueva institucionalidad para la educación pública, mediante la creación de 70 Servicios Locales, los que, en su conjunto, asumirán la calidad de sostenedores del servicio educativo público en la totalidad de las comunas del país, con un proceso gradual de traspaso. Por su parte, el artículo 31 de la Ley regula la integración del Comité Directivo Local de cada Servicio, contemplando entre sus miembros a representantes designados por el alcalde y por el gobernador regional respectivo.

Posteriormente, el 25 de mayo del presente año, se publicó la Ley N° 21.819, "que modifica la Ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del sistema de educación pública". Entre sus modificaciones, dicha ley incorporó a la Ley el artículo 31 bis, que establece un régimen de sanciones aplicable a la autoridad que incurra en retardo en la designación de representantes para el Comité Directivo Local, en los siguientes términos:

"Artículo 31 bis.- De las sanciones al retardo en la designación de representantes. Si el alcalde o gobernador regional no designare a los representantes del Comité Directivo Local, dentro del plazo de treinta días establecido en los literales a) y c) del artículo anterior, la Dirección de Educación Pública remitirá los antecedentes a la Contraloría General de la República, para que ésta instruya un procedimiento breve y concentrado, con la finalidad de imponer las siguientes sanciones:





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOCRQ-795>